

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo sobre la solicitud de aprovechamiento y de un perímetro de protección para el agua mineral natural denominada «Font Aiguaviva», en el término municipal de Santa Margarida i els Monjos.

A instancia de la empresa Font Aiguaviva, SCP, con CIF G-59115972, se está tramitando el expediente de solicitud del aprovechamiento y de un perímetro de protección del agua mineral natural «Font Aiguaviva», en el término municipal de Santa Margarida i els Monjos.

El perímetro de protección queda definido por los siguientes vértices, expresados en coordenadas UTM:

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
1	387.188	4.576.309
2	387.410	4.576.726
3	387.370	4.557.635
4	386.730	4.577.640
5	386.714	4.576.529

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 41.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería y con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Aquellas personas que tengan interés en examinarlo podrán hacerlo en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, situadas en la Av. Diagonal, 514, 2.ª, de Barcelona, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán aducir lo que tengan por conveniente.

Barcelona, 8 de septiembre de 2003.—El Director General de Energía y Minas, Albert Mitjà i Sarvisé.—45.522.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para concurso de derechos mineros, 29.993 «La Niña II» y 30.475 «El Morrón».

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, hace saber que, como consecuencia de la caducidad de los derechos mineros de la provincia de Granada, que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos,

Esta Dirección General, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1978, convoca concurso de los terrenos pertenecientes a esta provincia de Granada, de los derechos mineros, cuya expresión de número, nombre, mineral, superficie de cuadrículas mineras y términos municipales, son los siguientes:

29.993. «La Niña II». Yeso. 4. Ventas de Huelma y Escúzar.

30.475. «El Morrón». Caliza marmórea. 126. Darro, Huélagos, Moreda, Iznalloz, Diezma y Piñar.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (B.O.E. de 11 y 12 de diciembre), artículo 11 de la Ley de Modificación de la Ley de Minas de 5 de noviembre de 1980 (B.O.E. de 21 de noviembre), disposición adicional tercera de la Ley 28/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos (B.O.E. de 27 de diciembre) y declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Dichas solicitudes se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, plaza de Villamena, número 1, 18071 Granada, en las horas de registro, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las once horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo antes citado, caso de que el día siguiente que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Obran en la Delegación Provincial de Granada, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso.

Podrán asistir a la apertura de pliegos, quienes hubiesen presentado peticiones.

Los datos de publicación de este anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Granada, 21 de julio de 2003.—Ángel J. Gallego Morales.—45.409.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio de San Sebastián sobre extravío de título.

Por extravío del título de Maestro en Educación Primaria, de Óscar Aramberri Ibarra, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha 4 de noviembre de 1999, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

San Sebastián, 30 de septiembre de 2003.—La Jefa de Negociado, María Ángeles Vicente Merino.—45.524.

Resolución de la Facultad de Farmacia de la Universitat de València (Estudi General) sobre el extravío de título.

Extraviado el Título de la Licenciada en Farmacia Dña. Estefanía Gómez Cotino, con NIF 44.794.552-M, expedido el 25 de abril de 2001, se anuncia por término de 30 días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden del 8 de julio de 1988.

Burjassot, 16 de septiembre de 2003.—Juan J. Server Carrió, Vice-Decano.—45.507.

Resolución del Rectorado de la UNED, de 1 de septiembre de 2003, sobre el extravío de título académico.

A efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del título de Licenciado en Ciencias (Matemáticas) de don Juan Damián López Garre, se comunica el extravío a quienes pudiera tener noticias del paradero del original.

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—Silvia del Saz Cordero, Secretaria general de la UNED.—45.457.